

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 02 JUN. 2000

RES. H. Nº 5 7 7 - 0 0

EXPTE.Nº 4.221/98.-

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Rossana del Carmen Lizondo, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis de Licenciatura, que fuera aprobada por Res. H.Nº 753-98; y

## CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho nº 158/00, teniendo en cuenta lo establecido en el Art.5º de la Res nº 675/88, "Reglamento de Tesis", aconseja otorgar prórroga de 6 (seis) meses a partir del 11-08-00, fecha en que vence el plazo de presentación de su tesis;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En sesión Ordinaria del día 23-05-00) R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Rossana del Carmen Lizondo, prórroga por 6 (seis) meses para la presentación de su Trabajo de Tesis de Licenciatura, a partir del 11 de agosto de 2000.

**ARTICULO 2°.-** DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el artículo anterior se encuadra en los términos del Art. 5° de la Res.n° 675/88 "Reglamento de Tesis".

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a la alumna interesada, Director de Tesis, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección de Control Curricular, Departamento Alumnos y C.U.E.H.

fl.

SECRETARIA

Fac. de Humonidades . UNSe.

Dr. HIPOLITO ROCARIGUEZ PINEIRO

FACULTAD DE HUMANIDADES